



COMUNICADO DE PRENSA

SANTIAGO, 03 de abril de 2018.

Respecto del requerimiento periodístico formulado, se informa lo siguiente:

1. En relación con indicaciones detectadas por el órgano contralor, ante lo ocurrido en la sala de armas de determinado cuartel institucional, se dio cuenta de este hecho a la Fiscalía Local de San Miguel, Fiscalía Metropolitana Sur del Ministerio Público, y 6a. Fiscalía Militar de Santiago, además de disponer un sumario administrativo interno, con el objetivo de determinar cómo ocurrieron los sucesos y establecer eventuales responsabilidades administrativas.

2. En lo referente al programa informático ERP SAP, la Contraloría determinó, en relación con lo comprometido en su respuesta por el Departamento Armamento y Munición L.5., poner en operación este aplicativo informático, y adoptar las medidas necesarias con la finalidad de que ese sistema asegure que la información contenida en éste sea íntegra y actualizada.

A contar del siete de marzo de este año, se implementó a nivel nacional el programa informático ERP SAP, y se capacitó al personal que lo opera, con el objetivo de llevar un adecuado control local, como asimismo una administración de todos los recursos del citado Departamento.

3. Sobre la indicación efectuada a determinados procesos de compra sin ejecutar, relacionados con adquisiciones de municiones, armas y elementos de protección, así como de eventuales cambios en las especificaciones técnicas de la solicitud inicial, entre otras consideraciones, el ente contralor dispuso que el Departamento L.5 deberá implementar las medidas necesarias para evitar la dilación en los procesos de adquisiciones, las cuales deberá comunicar en el plazo de 60 días hábiles.

Es importante precisar que las adquisiciones institucionales, en este y otros ámbitos, se efectúan y rigen por la normativa vigente –Ley de Compras Públicas- la que señala procesos y plazos respectivos. Por ello, se debe señalar que ante



determinadas licitaciones, los antecedentes se deben derivar al ente contralor para la toma de razón, sumando a ello, los plazos de entrega del correspondiente material de uso policial, razón por la que – inevitablemente– los procesos pueden extenderse de un año a otro.

4. Frente a las indicaciones efectuadas por la Contraloría, el Departamento Armamento y Munición L.5. se encuentra actualmente desarrollando e implementando medidas para subsanar, mejorar y normalizar las observaciones halladas, agilizando además procesos licitatorios determinados, a fin de informar oportunamente de los cursos de acción realizados en este contexto.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES SOCIALES.